UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

San Lorenzo, 31 de octubre de 2022

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones en relación al llamado por Concurso de Ofertas N° 2/2022 "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 420.107

1. Antecedentes

Conforme al pedido del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, en el cual se solicita la realización de la Impermeabilización de la Construcción del Bloque F – Ad Referéndum, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2022.----------
Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto Nº 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias Rubro 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 3 Fonacide, Recursos del Tesoro, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación por Concurso de Oferta N° 2/2021 "Impermeabilización de la Construcción del Bloque F – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestara", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 10 de octubre de 2022, el número de ID es el Nº 420.107. El número de expediente virtual es el 319.008.----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 24 de octubre de 2022 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose una (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado	2347092-5	Coin.electromecanica@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se ha presentado una (1) empresa oferente, siendo la siguiente:

- COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Sipe
8. Visita técnica al lugar de los trabajos.	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Sipe
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

En ese contexto, realizando las verificaciones de los documentos, se ha constatado que la firma COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado, ha remitido los documentos legales exigidos, con lo cual el Comité pudo verificar que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, del cual se pudo constatar que corresponde a la oferta presentada por la firma: **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado,** conforme al siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

N°	EMPRESA OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	**COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado**	**338.887.394.-**

Por consiguiente, la oferta presentada por esta firma es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el representante de la firma COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
COIN Carlos Alberto Perales Ortellado C.I. N° 2.347.092	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se procedió a la verificación en la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma: **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado**, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de Liquides, Endeudamiento y Rentabilidad de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

	COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.474.288.258	2.712.206.438	5.038.341.946		
PASIVO CORRIENTE	330.144.974	443.913.023	1.082.400.274		
	4,46557838	**6**	**4,654786281**	**5,076711529**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**		**Observación**
PASIVO TOTAL	648.263.932	762.634.445	1.519.360.481	**Promedio 3 años**	
ACTIVO TOTAL	1.900.876.358	3.462.143.386	5.778.386.054		
	0,34103424	**0,22027812**	**0,262938555**	**0,274750307**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	259.208.738	1.437.699.538	1.559.516.632	**Promedio 3 años**	
PATRIMONIO NETO	1.252.612.426	2.699.508.941	4.259.025.573		
	0,20693451	**0,53257817**	**0,366167473**	**0,368560052**	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente se constató que la firma **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado,** cumple con los índices Financieros, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los Estados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente, proveídos para este llamado, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.
Culminado el análisis anterior, se verificó el Capital Operativo:

Capital Operativo:

El PBC establece cuanto sigue: La empresa debe, demostrar *que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del valor total de su propuesta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*

COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO		
Capital Operativo (Activos Líquidos) - 2021		
Activo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Capital Operativo**
7.409.414.716.-	1.967.168.918.-	5.442.245.798.-

El PBC establece que, en la realización de este cálculo, debe considerarse, además, lo declarado en el Formulario Nº 9 "Compromisos Contractuales" como así también las Líneas de Crédito presentadas.

En cuanto a los Compromisos Contractuales, la firma declara, cuanto sigue:

COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	
ENTIDAD	**Valor Pend. Ejecución (G)**
Mantenimiento y Reparaciones Edificio Dirección de Gestión de Personal. Policia Nacional	100.000.000
Bloque N° 2 Departamento Investigaciones Área Central. Policia Nacional	600.000.000
Reparación y Readecuación de Área de Sala Ucia del Hospital de Clínicas San Lorenzo- Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria Facultad de Ciencias Médicas	170.000.000
Mantenimiento y Reparaciones de Instituciones Educativas del Departamento Central. Contrato Abierto Plurianual. Gobernación Central	450.000.000
Construcción del Bloque F- Laboratorios y Aulas- segunda Etapa. Facultad de Ciencias Químicas	25.000.000
Reparaciones Mayores de la Escuela Náutica de la Armada. Comando de la Armada UOC 3	430.000.000
Total	1.775.000.000

Información extraída del Formulario Nº 9, que forma parte del PBC

En cuanto a la línea de crédito solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, la firma **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO,** ha remitido dicha documentación donde no consta el monto del crédito a ser concedido a la firma, por lo cual no pudo ser considerado para el cálculo.

En consideración a las informaciones que hacen al cálculo final del Capital Operativo, se concluye:

COIN DEL ING. CARLOS PERALES	
Capital Operativo	5.442.245.798
Líneas de Crédito presentadas	0
Total Compromisos Contractuales Vigentes	1.775.000.000
Activos Líquidos disponibles	**3.667.245.798**

Oferta de **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO: G. 338.887.394.-**
20% del Total de la Oferta: G 67.777.479.-
Activo Líquido Disponible – **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO:** G **3.667.245.798.-; que representa el 1082,14% de la Oferta.**.
Resultado: Cumple

Del análisis, se comprobó que la firma **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** cumple con los requerimientos de Capacidad Financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que se continúa con los procesos de verificación, conforme a los requerimientos del pliego.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma: **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

En este contexto se pudo constatar que la oferta de la mencionada firma se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera **ACEPTAR** la oferta del mencionado oferente.

Así mismo, se informa que la firma ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, durante el proceso de evaluación, el Comité al aplicar el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación continúa siendo la mejor calificada.

Experiencia General y Específica

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia general y específica de la firma **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detalladas a continuación: ----------

i. Experiencia General en Obras:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
OFERENTE: COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% (setenta por ciento) del flujo anual de fondos estimado del contrato a partir de una proyección lineal del costo estimado por convocante, con inclusión de las reservas para imprevistos, durante todo el contrato. Cuando la adjudicación sea por lotes, la convocante puede establecer porcentajes diferenciados considerando el tipo de obra requerido para cada lote.	**Cumple**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

OFERENTE: COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**
FORMULARIOS N° 2 Y 3	**Presenta**

ii. Experiencia Específica en Obras:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
OFERENTE: COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	**Cumple**
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2011-2020 en las siguientes actividades clave: 10 años en el rubro DE *CONSTRUCCIONES CIVILES, que será verificada por la constancia de RUC.*	**Cumple**
FORMULARIO N° 2 Y 4	**Presenta**

Requisitos documentales para evaluar el criterio	Observación
1. Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70%** de la oferta presentada.	**Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**N/A**
5. Constancia de inscripción del Rubro en el Ruc emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	**Cumple**

Por tanto, luego de las verificaciones realizadas, se constató que la oferta presentada por la firma **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado**, cumple con los requisitos en cuanto a experiencia general y especifica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la constancia de RUC y a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas arrimadas al Comité, que le fue solicitado nota mediante, vía correo electrónico, en fecha 28 de octubre del Cte., con un plazo de hora hasta las 08:00 hs. del día 31 de octubre, remitiendo dicha documentación dentro de la fecha y plazo establecido, con lo cual se demuestra que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Acto seguido, se procedió a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se comprobó mediante los documentos presentados por la firma **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
OFERENTE: COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave. - Ing. Civil o Arquitecto con registro del MOPC vigente - Como mínimo contar con un Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. En este caso, el Jefe o Superintendente deberá permanecer en el sitio de obras.	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el criterio	Observación
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Títulos y/o Certificados autenticados por escribanía.	Cumple

Del análisis, se constató que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos en Materia de Personal del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Se procedió a realizar el análisis, de la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluyó que la firma **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
OFERENTE: **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipos de transporte, de soporte (andamios y de Medición), equipos de seguridad (arnés, cinturón de seguridad, cascos, chalecos reflectivos, botas, guantes y/o otros que brinden seguridad física a los obreros) y herramientas varias de mano, de construcción. • Mezcladora, hormigonera de eje vertical tipo trompito. • Herramientas pequeñas: Carretillas, rotopercutor con mechas para hormigón armado de 10 mm de diámetro, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, y sistemas de seguridad para trabajar en altura, y; • Las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar este criterio	Observación
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

Del análisis, se constató que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos en Materia de Equipos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia
COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado por **Concurso de Ofertas N° 02/2022 "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 420.107,** en la modalidad de Contrato Cerrado, con la adjudicación a la firma **COIN, de Carlos Alberto Perales Ortellado,** por el monto total de **₲. 338.887.394** (guaraníes trescientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. Al ejercicio Fiscal 2022 corresponde aplicar un monto total de **₲. 169.900.000** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos mil) y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto total de **₲. 168.987.394** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-005	Construcción de parapeto de 6 hiladas de mampostería de ladrillos comunes amarrado con varillas de 8 mm de espesor a los brotes de columna existentes, sobre hormigón armado en azotea en todos los perímetros de remate (alterales y de los huecos), con mortero hidrófugo 1:3+H	m²	147,50	N/A	N/A	84.400	12.449.000
2	72131601-005	Mano de obra por construcción de 6 hiladas de mampostería de ladrillos comunes amarrado con varillas de 8 mm de espesor a los brotes de columna existentes sobre hormigón armado en azotea en todos los perímetros de remate (laterales y de los huecos), con mortero hidrófugo 1:3+H	m²	147,50	N/A	N/A	56.740	8.369.150
3	72131601-005	Aislación de parapeto en U con mortero 1:3+H en U de 1,5 cm de espesor, hasta la buña de separación por dilatación por cambio de material, según detalle constructivo	m²	144,60	N/A	N/A	63.900	9.239.940
4	72131601-005	Mano de obra por aislación de parapeto en U con mortero 1:3+H en U de 1,5 cm de espesor, hasta la buña de separación por dilatación por cambio de material, según detalle constructivo	m²	144,60	N/A	N/A	50.840	7.351.464
5	72102802-001	Buña de separación por dilatación por cambio de material, según detalle constructivo	ml	72,00	N/A	N/A	70.520	5.077.440
6	72102802-001	Mano de obra por buña de separación por dilatación por cambio de material, según detalle constructivo	ml	72,00	N/A	N/A	26.560	1.912.320

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022
"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F- AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 420.107

Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	72131601-006	Aislación hidrófuga de techo de losa (1:3+ hidrófugo inorgánico) con terminación de tejuelita. (Segun detalle constructivo de planos)	m²	635	N/A	N/A	422.000	267.970.000
8	72102802-001	Junta de dilatación entre el edificio existente y el nuevo con masilla de poliuretano.	ml	22,00	N/A	N/A	103.440	2.275.680
9	72102802-001	Junta constructiva de dilatación cada 5 metros por 5 metros de masilla de poliuretano en azotea, de 3cm de espesor	ml	252,00	N/A	N/A	96.200	24.242.400
						TOTAL		338.887.394

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Arq. Arami Moragas –
Jefa Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento